



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 08 de julio de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 05 de julio de 2024, remitido por el Administrador de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, **Jhonatam Edgar Huánuco Flores**; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación que antecede el recurrente comunica que se encuentra con descanso médico por los días del 05 al 11 de julio del 2024; adjunta imagen del descanso médico expedido por la Clínica Jesús del Norte.

Segundo.- Por lo expuesto, resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna y el normal desarrollo de las actividades administrativas en la Administración de la Nueva Ley Procesal de Trabajo donde el citado funcionario viene prestando servicios; por lo que, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial debe autorizarse su ausencia, con cargo a que justifique **documentadamente** su inasistencia, siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales, para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que el Administrador de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, **Jhonatam Edgar Huánuco Flores**, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por los días del **05 al 11 de julio del 2024**, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al servidor **Víctor Manuel Samamé Gonzales**, en adición a sus funciones, la Administración de la Nueva Ley Procesal de Trabajo por el día **05 de julio del 2024**.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la servidora **Shintya Hellen Depaz Caballero De Cárdenas**, en adición a sus funciones la Administración de la Nueva Ley Procesal de Trabajo por los días del **08 al 11 de julio del 2024**.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, la Administración de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

